



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2018.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Noé Oña Bernal.

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco de la Rubia Jiménez.

D^a. Ana María Agüera Guillén.

Ausentes: D^a. Elena Vives Lara

Secretario-Interventor:

D. Isidro Martínez Sánchez.

En Guaro, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 19 de Febrero del año dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la Casa-Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Noé Oña Bernal, se reúnen, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, el citado Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde, también referidos, miembros de la Junta de Gobierno Local, en presencia del Secretario-Interventor.

Dado que existe el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR-

Entregado junto con la convocatoria de la presente sesión el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la fecha de 28 de Diciembre de 2017, queda aprobado dicho borrador, ya considerado como acta, por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.- La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias en materia de aprobación de facturas, efectuada por Resolución de Alcaldía Núm.126/2015, de fecha 6 de julio de 2015, a favor de la Junta de Gobierno Local, en base al Art.21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda, por

Ayuntamiento de Guaro

Junta de Gobierno Local, de 19 de Febrero de 2018





unanimidad, autorizar, disponer y reconocer los gastos de las facturas que han sido registradas desde el día 1 de Enero de 2018 hasta el 18 de Febrero de 2018 .con la excepción de aquellas que ya hayan sido, en su caso, aprobadas mediante Decretos de Alcaldía.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LICENCIA DE OBRA Y DE PRIMERA OCUPACIÓN.- Por el Sr Alcalde se da información sobre el expediente de licencia de primera ocupación que se detalla a continuación:

Expte. LIPO 12/2018, iniciado por solicitud de otorgamiento de licencia presentada por D. M.R.C. , con registro de entrada nº 37, de fecha 09/01/2018 para legalización (licencia de Primera ocupación) de edificación, en Carretera Marbella 2, con Ref. Catastral 5886401UF3558N0001GU, Guaro, Málaga.

La Edificación se encuentra sobre suelo calificado como Suelo Urbano, Ensanche Moderno N3, según el Planeamiento vigente en el Municipio de Guaro.

Acompaña proyecto de Legalización visado en fecha 02/01/2018, redactado por el Arquitecto D. Salvador Zumaquero Bernal. El Proyecto quedará incorporado a la licencia como condición material a la misma.

El P.E.M. que se determina en el Proyecto presentado asciende a 175.129,29 euros.

Consta con fecha 09/02/2018 y de conformidad con el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el artículo 16 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía fue emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales a la concesión de la Licencia de Primera Ocupación del inmueble situado en Carretera de Marbella 2, de esta localidad, indicando que se procederá a la declaración de la construcción en Situación Legal de Fuera de Ordenación. La citada construcción cuenta con una antigüedad superior a la entrada en vigor del Planeamiento Municipal y no es acorde con las determinaciones del planeamiento.

Consta, asimismo, informe-propuesta de Secretaría del expediente de fecha 19/02/2018 en el que se informa Conceder la Licencia de Primera Ocupación solicitada.

La Junta de Gobierno propone acordar, de conformidad con lo dispuesto en el Art.172 de la LOUA, así como en el Art. 19 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía:





PRIMERO.- Conceder a D. M.R.C., con D.N.I. núm. ****5865K, Licencia Urbanística de Primera Ocupación del Inmueble (en Situación Legal de Fuera de Ordenación) en Carretera de Marbella 2, Referencia Catastral 5886401UF3558N0001GU, en GUARO (Málaga).

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación de Licencia de Primera Ocupación.

SUJETO PASIVO: M.R.C.

D.N.I.: ****5865K

PEM: 175.129,29€

TASA: 2.626,93€

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo firme en vía administrativa al interesado con expresión del régimen de recursos aplicable.

Seguidamente el Sr. Alcalde da información sobre una solicitud de licencia de obra mayor, cuyo contenido es el siguiente:

Expte. LOMA 24/2018, iniciado por solicitud de otorgamiento de licencia presentada por D. F.J.F.R., con registro de entrada nº 106, de fecha 24/01/2018 para construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras, en Calle Yunquera 10, con Ref. Catastral 5989106UF3558N0000IY, Guaro, Málaga.

Las obras que se pretenden realizar se encuentran sobre suelo calificado como Suelo Urbano, Ensanche Moderno N3, según el Planeamiento vigente en Guaro.

Acompaña proyecto Básico y de Ejecución visado, de vivienda unifamiliar entre medianeras, redactado por el Arquitecto D. Marcos Gemán Tamagore, instando licencia para Construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en calle Yunquera 10. El Proyecto quedará incorporado a la licencia como condición material a la misma.

El P.E.M. que se determina en el Proyecto Básico y de Ejecución presentado asciende a 151.478,43 euros.

Constan informes de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 14/02/2018, en el que se desprende que el proyecto técnico con las obras que se pretenden realizar cumple los parámetros de aplicación. Se aportan los certificados de intervención de la dirección técnica.

Consta, asimismo, informe de los Servicios Jurídicos del expediente de fecha 14/02/2018 en el que se informa FAVORABLEMENTE el expediente LOMA 24/2018

Ayuntamiento de Guaro

Junta de Gobierno Local, de 19 de Febrero de 2018





para Construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en Calle Yunquera 10.

Una vez finalizada las obras amparadas por la presente licencia se deberá tramitar SOLICITUD DE LICENCIA DE OCUPACIÓN en los términos que se determinan en el artículo 13.1.d) del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Junta de Gobierno propone acordar, de conformidad con lo dispuesto en el Art.172 de la LOUA, así como en el Art. 19 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

PRIMERO.- Conceder a D. F.J.F.R., con D.N.I. núm. ****7424R, licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras, en calle Yunquera 10, Referencia Catastral 5989106UF3558N0000IY, otorgando plazo de ejecución de las obras de un año para su iniciación, y tres años para su terminación. No obstante, el Ayuntamiento podrá conceder prórroga del referido plazo de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud expresa formulada antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente las liquidaciones de Licencia de Obra mayor y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SUJETO PASIVO: F.J.F.R. D.N.I. ****7424R

P.E.M.: 151.478,43€

I.C.I.O: 3.029,57€

LICENCIA DE OBRA MAYOR: 2.272,18€

TOTAL:5.301,75€

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo firme en vía administrativa al interesado con expresión del régimen de recursos aplicable.

Previo debate se da aprobación por unanimidad de los asistentes, a ambas solicitudes.

No existiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado al inicio, de lo que certifico.

VºBº

EL ALCALDE

Ayuntamiento de Guaro

Junta de Gobierno Local, de 19 de Febrero de 2018





Ayuntamiento de Guaro Junta de Gobierno Local, de 19 de Febrero de 2018

5

Plaza de la Constitución, 5, Guaro, 29108 Málaga. Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Cód. Validación: AMSK9PTS RNTSFWDERLRMJTMG2 | Verificación: <http://guaro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2018-0001 Fecha: 15/03/2018